

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17185 ANUNCIO: Notificación de Resolución por la que se procede a dar de baja una explotación en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Antonio Bastida García, cuyo último domicilio conocido es c/ Pascual Fernández n.º 4, 30430, Cehegín (Murcia), que con fecha 9 de septiembre de 1997 el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca ha dictado la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud presentada por don Antonio Bastida García, con D.N.I. 23.162.240, por la que solicita la baja de la explotación porcina inscrita a su nombre con el n.º 1708002 en el Registro de Explotaciones porcinas, y ubicada en Fuente del Recuesto, del término municipal de Cehegín.

Vista la Orden de 23 de julio de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Visto el Informe del Jefe del Servicio de Sanidad Animal y el Acta de inspección serie E n.º 007665.

Esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, en virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente,

RESUELVE: Dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, la explotación con n.º 1708002, cuyo titular es don Antonio Bastida García.

Lo que en cumplimiento del Art.º 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, significándole que contra dicha Resolución, cabe recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, desde la recepción de la presente Notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la Resolución, se hará firme a todos los efectos."

Murcia a 3 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal, **Fernando Crespo León**.

17184 RESOLUCIÓN anulatoria de cotos privados de caza.

Relación de titulares de cotos privados de la Región de Murcia, que han resultado desconocidos o ausentes y que a través de este "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se procede a su notificación de conformidad con el artículo 59.4, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio de tablón de edictos de los respectivos ayuntamientos.

Resolución anulatoria de los siguientes cotos privados de caza:

Nombre y apellidos. D.N.I. titular; Nombre y número coto privado; Municipio; Año.

José Martínez García. 22.236.802; Casa Piqueras MU-11.169; Jumilla; 1996.

V.T.B. Tecnología y Participación, S.L. B30360457; Los Cortos MU-11.372; Aguilas; 1996.

Salvador Martínez Fernández. 23166688; La Muela MU-10.674; Moratalla; 1995 y 1996.

Joaquín Hernández Torres. 24042636; Los Morenos MU-10.006; Lorca; 1995 y 1996.

María Luisa Patxor Ortiz 19735272; El Espinar MU-10.686; Yecla; 1995 y 1996.

Germán Pérez Carrasco 75 S.A. A78360757; El Churtal MU-11.892; Lorca; 1995 y 1996.

Recursos y reclamaciones:

Recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 26 de noviembre de 1997.—La Directora, **Pilar Megía Rico**.

Consejería de Sanidad y Política Social

17187 Expediente sancionador número 156/97.

Por el presente, se hace saber a Blue Fine, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Monte Atalaya, 12, 30394-Canteras, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 156/97, por presunta infracción administrativa de:

-Consta la presencia de sulfametazina en las muestras (*) que supera el límite máximo establecido:

N. de registro: 3233/43.

N.º de identificación: 3000091.

Determinación: 908 ppb (*).

-Contraviniendo la obligación establecida en el Reglamento (CE) n.º 2.701/94 de la Comisión de 7 de noviembre de 1994, por el que se modifican los Anexos I, II, III y IV del Reglamento (CEE) n.º 2.377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

Tipificado en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, en su artículo 35.B. como grave y que podrá ser sancionado con multa desde 500.001 pesetas (quinientas mil una), hasta 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de pesetas 500.001 (quinientas mil una pesetas).

Murcia, 4 de diciembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.